

Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE AGROJARDINERÍA Y COMPOSICIONES FLORALES Y LA ADAPTACIÓN DEL ANTIGUO VIVERO MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Formación Profesional se entienden todos aquellos estudios y aprendizajes encaminados a la inserción, reinserción y actualización laboral, cuyo objetivo principal es aumentar y adecuar el conocimiento y habilidades de los actuales y futuros trabajadores a lo largo de toda la vida.

El papel estratégico de la Formación Profesional se apoya en su capacidad para reducir el abandono escolar temprano así como el fracaso escolar y en su valor como motor de cambio en la estructura del mercado laboral, aumentando la proporción de profesionales cualificados para su función.

Ambas dimensiones tienen un impacto relevante en la competitividad del sector productivo de cualquier país. En España el abandono o fracaso escolar ronda el 28%, siendo la media europea del 14% (y los objetivos europeos para 2020, del 10%). La empleabilidad de los jóvenes españoles procedentes de ciclos formativos de FP pueden ser la palanca en la que se apoye el mundo empresarial español, cuyo objetivo es conseguir la mejor formación para sus trabajadores y la mayor adecuación de los mismos a las necesidades productivas, evitando ineficiencias como la sobrecapacitación o la falta de perfiles específicos.

Una oferta formativa en FP innovadora y adaptada a las necesidades tanto de los alumnos como del mercado laboral podría ser clave en la reducción de estos indicadores.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) habilitó la creación de un nuevo nivel educativo de Formación Profesional Básica (FPB) que sustituyó a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), cuya superación permite la obtención de un título del sistema educativo.

Los ciclos de **Formación Profesional Básica** (FP Básica) son estudios voluntarios que tienen una duración de dos años académicos y **se dirigen a personas que no han finalizado la ESO y quieren proseguir su formación reglada**. Se trata de estudios de oferta obligatoria y gratuita. Estos ciclos pueden convertirse en una oportunidad motivadora para el alumnado que ha tenido dificultades durante la Educación Secundaria Obligatoria y no ha conseguido titular.

Los ciclos de Formación Profesional Básica contemplan medidas metodológicas adaptadas a las características específicas del alumnado en las que se incluyen la **tutoría** y la **orientación educativa y profesional**, con el fin de garantizar la inclusión social de todos los estudiantes.

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG _E_17504_0_2020 | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 17504, Fecha de entrada: 21/10/2020 14:10 :00 |
| OTROS DATOS Código para validación: 9JG02-OPCWV-AG90G Fecha de emisión: 21 de octubre de 2020 a las 14:10:59 Página 2 de 6 | FIRMAS ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA |



Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN

Para acceder a un ciclo de FP Básica el alumno o alumna tiene que cumplir **simultáneamente** con los siguientes requisitos:

- Tener 15 años cumplidos o cumplirlos durante el año en curso y no superar los 17 años en el momento de acceder o a lo largo del año natural en el que se accede al ciclo.
- Haber cursado 3º de ESO. Excepcionalmente se puede acceder tras cursar 2º de ESO.
- Haber recibido una recomendación del equipo docente de la ESO, con el consentimiento de los tutores

Cada ciclo de FP Básica se organiza en módulos profesionales y responde a un perfil profesional que incluirá, como mínimo, unidades de competencia de una cualificación profesional completa de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Los módulos en los que se estructura cada ciclo son:

- Módulos asociados a **unidades de competencia** del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que hacen referencia al campo profesional de estudio.
- Módulos asociados a los **bloques comunes** de:

Comunicación y sociedad: Lengua Castellana, Lengua Extranjera, Ciencias Sociales y Lengua Cooficial (si la hay).

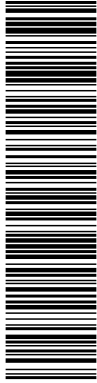
Ciencias aplicadas: Matemáticas aplicadas al contexto personal y de aprendizaje de un campo profesional, Ciencias aplicadas al contexto personal y de aprendizaje en un campo profesional.

- Módulo de **formación en centros de trabajo**.

Tras superar un ciclo de FP Básica el estudiante obtendrá el **Título Profesional Básico** correspondiente a los estudios cursados, con validez en todo el territorio nacional.

Los títulos profesionales básicos permiten el acceso a los ciclos formativos de grado medio (CFGM) y posibilita a la obtención del título de **Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** mediante la superación de la prueba de evaluación final de la Educación Secundaria Obligatoria, lo que posibilitaría la incorporación a Bachillerato. Los ciclos de FP Básica constituyen, por tanto, una oportunidad para que el alumnado recupere el interés por la formación reglada que tiene continuidad en diferentes itinerarios académicos.

| | |
|---|---|
| DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG _E_17504_0_2020 | IDENTIFICADORES Número de la anotación: 17504, Fecha de entrada: 21/10/2020 14:10 :00 |
| OTROS DATOS Código para validación: 9JG02-OPCWV-AG90G Fecha de emisión: 21 de octubre de 2020 a las 14:10:59 Página 3 de 6 | ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA |



Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN

La característica esencial a la hora de diseñar los estudios de Formación Profesional debe ser la conexión con la realidad del mercado laboral. Intentar dar respuesta a la necesidad de personal cualificado especializado en los distintos sectores de actividad. Con ese fin, se organizan en **Ciclos Formativos** agrupados en **Familias Profesionales** y en diferentes niveles dirigidos a alumnos con diferentes perfiles de ingreso. El primer nivel es el correspondiente a la Formación Profesional Básica.

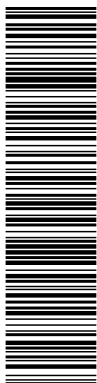
Dentro de la Familia Profesional Agraria existe un perfil llamado **Agrojardinería y Composiciones Florales** que forma a los alumnos en contenidos como: preparar el terreno y el sustrato para la implantación y producción del material vegetal, trabajos básicos para la instalación de infraestructuras para la protección de cultivos y riego, siembra de semillas, trasplante de cultivos, distribución sobre el terreno, labores de producción de planta en vivero o en invernadero, montaje y desmontaje de trabajos de decoración floral, trabajos básicos de presentación de la planta para el punto de venta del centro de jardinería, limpieza y cuidado de zonas ajardinadas, ejecución de pequeñas reparaciones... Además de desarrollar otras capacidades como: realizar las tareas de su responsabilidad tanto individualmente como en equipo, adaptarse a los cambios tecnológicos u organizativos, adquirir hábitos de responsabilidad y autonomía, favorecer las relaciones interpersonales y profesionales, trabajar en equipo desarrollar valores de convivencia y de conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, ejercer de manera activa y responsable los derechos y deberes derivados tanto de su actividad profesional como de su condición de ciudadano...

¿Cuáles son sus salidas profesionales?

Este profesional realiza trabajos auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas en empresas dedicadas a la ornamentación floral y/o decoración de espacios y eventos. También desarrolla su actividad profesional en el área de producción y/o en el área medioambiental en grandes, medianas y pequeñas empresas, tanto públicas, como privadas, dedicadas al cultivo agrícola, a la producción de plantas y a la instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes. Este profesional está capacitado para realizar tratamientos plaguicidas de nivel básico, según la actividad regulada por la normativa correspondiente.

Majadahonda tiene en estos momentos de la posibilidad de crear un Ciclo de estas características dirigido a personas que no han finalizado la ESO y quieren proseguir una formación reglada. Ofrecer una oportunidad motivadora para el alumnado que ha tenido dificultades durante la Educación Secundaria Obligatoria y no ha conseguido titular (la mayor tasa de fracaso y abandono escolar se da en tercero de la ESO).

Por un lado, dispone de una Escuela de Adultos que ha aumentado su alumnado de 260 a 430 alumnos y alumnas en los últimos cuatro años y a la cual habría que cuidar y potenciar por su impagable labor. Por otro, dispone de una Parcela de aproximadamente 7.000 m2, destinada en su día



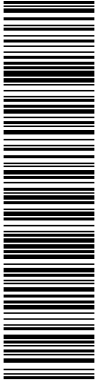
Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN

a Vivero Municipal, situada en el Pinar del Plantío, en el que hasta hace unos años se hacían prácticas de jardinería. Esa parcela está actualmente en estado de semiabandono y se utiliza solo como almacén y aparcamiento provisional de vehículos municipales.

Experiencias anteriores como los Módulos Profesionales de Cocina y Restauración desarrollados en el María Zayas, nos deberían animar a solicitar el incremento de este tipo de enseñanzas, a menudo alternativas para jóvenes en paro, exclusión social u otras circunstancias, pero también motivadoras para jóvenes que tienen claro que quieren ser profesionales en algún campo y no quieren acceder a estudios superiores. Hoy en día muchos de los mejores restaurantes de Majadahonda son gestionados y funcionan con personal formado en Módulos de Formación Profesional.





Grupo Municipal Socialista

MOCIÓN

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente **MOCIÓN**

1. El Ayuntamiento solicitará a la Dirección Territorial Madrid Oeste la creación de un Ciclo de Formación Profesional Básica de **Agrojardinería y Composiciones Florales** que tenga su ubicación administrativa en el CEPA Mario Vargas Llosa (ya existe alguna experiencia similar en el CEPA de Entrevías)
2. En el intervalo de tiempo necesario para el desarrollo Administrativo del Proyecto y hasta su puesta en marcha, el Ayuntamiento se ocupará de la adecuación de la instalación del antiguo vivero municipal para ponerla a disposición de la Comunidad de Madrid mediante la firma de un Convenio.

Majadahonda, 21 de Octubre de 2020.

Manuel Fort Hernández
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

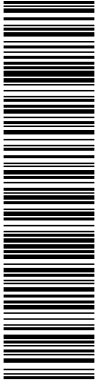
DOCUMENTO
DA-Solicitud anotacion registro: DA-ANOTAREG
_E_17504_0_2020

IDENTIFICADORES
Número de la anotación: 17504, Fecha de entrada: 21/10/2020 14:10
:00

OTROS DATOS
Código para validación: 9JG02-OPCWV-AG90G
Fecha de emisión: 21 de octubre de 2020 a las 14:10:59
Página 6 de 6

FIRMAS

ESTADO
COPIA ELECTRÓNICA
AUTÉNTICA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1517511_9JG02-OPCWV-AG90G_8745AC9F69BC3946659E2B8F694B3ADB4CF1E0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

